

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / SIS / RPMM / YEAV / MLA / cmb.



DECRETO EXENTO N° 5687.- /

CAUQUENES,

29 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5349 de fecha 15 de noviembre de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-244-LE24** para **“ADQUISICION SERVICIO DE STREAMING, PANTALLA, AMPLIFICACION, TARIMA, INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.
- 2.- Memo N° 161 SECRETARIA MUNICIPAL de fecha 05 de noviembre de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de noviembre de 2024.
- 4.- Correo de la Unidad Técnica de fecha 27 de noviembre de 2024, que valida propuesta técnica del oferente **HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA**.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“ADQUISICION SERVICIO DE STREAMING, PANTALLA, AMPLIFICACION, TARIMA, INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.
- b) El resultado del análisis respecto de la oferta presentada a la propuesta pública ID: **434-244-LE24**, para la adquisición de **“ADQUISICION SERVICIO DE STREAMING, PANTALLA, AMPLIFICACION, TARIMA, INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la patente comercial, según lo solicitado en la letra c) del numeral 7.6.2. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra b) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-244-LE24 “ADQUISICION SERVICIO DE STREAMING, PANTALLA, AMPLIFICACION, TARIMA, INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID 434-244-LE24 “ADQUISICION SERVICIO DE STREAMING, PANTALLA, AMPLIFICACION, TARIMA, INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”; al oferente HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA, RUT: 13.204.698-0; por un monto total de \$ \$ 6.545.000. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio según los días estipulados en las especificaciones técnicas, indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-08-011 (3-14) “PRODUCCION Y DESARROLLO EVENTOS”.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE(S)

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante